



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 935-2019-R-UNAS

Tingo María, 29 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Proveído del Señor Vicerrector Académico, de fecha 27 de noviembre de 2019, sobre Oficialización de la Campaña Navideña denominada "Magia Navideña", (Reg. N° 3884 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Señor Vicerrector Académico, hace llegar la Carta N° 684-2019-DBU-UNAS, de fecha 25 de noviembre, del Director de Bienestar Universitario, quien manifiesta que en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Area de Servicio Social se estará llevando a cabo la Campaña Navideña denominado "Magia Navideña", en coordinación con los centros federados de las Escuelas Profesionales, Asociaciones Voluntarias, AERUNAS y estudiantes de la UNAS, motivo por el cual solicita la Oficialización de la Campaña en mención.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado;


En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

SE RESUELVE:

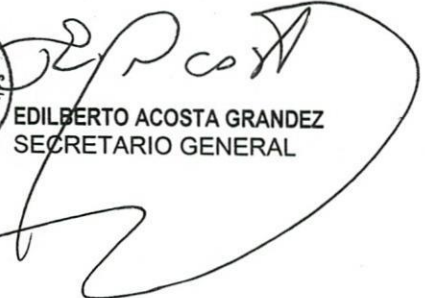
**Artículo Único.-** Oficializar la Campaña Navideña denominado "Magia Navideña", programada para el día sábado 07 de diciembre de 2019 en el Centro Poblado de Marona y Aledaños, con la participación de los Centros Federados de las Escuelas Profesionales, Asociaciones Voluntarias, AERUNAS y estudiantes de la UNAS.

Regístrese y Comuníquese.



  
JORGE RÍOS ALVARADO  
RECTOR (e)



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL